



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“EVALUACIÓN PSICOLÓGICA COMO REQUISITO PARA
CONTRAER MATRIMONIO”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

AUTORA:

ANGIE GERALDINE GRAU EILER

ASESOR:

DR. RAFAEL ALDAVE HERRERA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO CIVIL

TRUJILLO – PERÚ

2015

PÁGINA DEL JURADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2
ACTA DE SUSTENTACIÓN

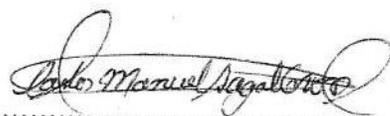
El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE: TESIS(indicar si es Proyecto de Investigación o Tesis)

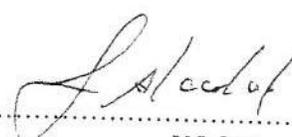
Presentado por don (a) GRAU EILER ANSIE GERALDINE
Cuyo Título es: EVALUACION PSICOLOGICA COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 17 (número) DIPCISITE(letras).

Trujillo 05 de Diciembre del 2015.


PRESIDENTE
RAFAERL ALDAVE HERRERA


SECRETARIO
CARLOS MANUEL SAGAL GROSS


VOCAL
LUIS ALCANTARA CASTAÑEDA

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

DEDICATORIA:

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi padre.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me han permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A norma.

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que la caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

AGRADECIMIENTO:

Este trabajo no hubiera sido posible sin la valiosa asesoría y orientación de Dr. Rafael Aldave Herrera.

Las limitaciones, errores e indecisiones me pertenecen en forma exclusiva.

DECLARATORIA DE AUTENCIDAD



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ANEXO 02

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Grau Eiler Angie Geraldine estudiante de la escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, sede/filial Trujillo, declaro que el trabajo académico titulado "evaluación Psicológica como requisito para Contratar Matrimonio" presentada en folios para la obtención del grado académico/título profesional de Abogado es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo establecido por las normas de elaboración de trabajo académico.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresadamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plágios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.



Lugar y fecha: Trujillo 09-12-2019

Firma: [Handwritten Signature]
Nombres y Apellidos: Grau Eiler Angie Geraldine
DNI: 46794191

CAMPUS TRUJILLO:
Av. Larco 1770,
Tel.: (044) 485 000; Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

Fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador cumpliendo con las disposiciones vigentes emanadas por la facultad y escuela de derecho de la Universidad Cesar Vallejo, someto a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación titulado **EVALUACIÓN PSICOLÓGICO COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO**, elaborado con el propósito de obtener el grado de bachiller y título de Abogado.

Con la convicción de que se le otorgará el valor justo y mostrando apertura a sus observaciones, le agradezco por anticipado por las sugerencias y apreciaciones que se brinden a la investigación.

ANGIE GERALDINE GRAU EILER

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA:	iii
AGRADECIMIENTO:	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	xi
MARCO METODOLÓGICO.....	15
1.1. Realidad Problemática.....	15
1.2. Formulación del Problema	15
1.3. Justificación	16
1.4. Objetivos	19
1.4.1. Objetivo General.....	19
1.4.2. Objetivos Específicos.....	19
1.5. Hipótesis.....	19
MARCO TEÓRICO: Dispersión Temática	20
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES HISTORICOS Y MARCO CONCEPTUAL	20
DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	20
1.1. Antecedentes Históricos de Violencia Familiar.....	20
1.2. Marco Conceptual de la Violencia Familiar	23
1.3. Actores Intervinientes en la Violencia Familiar	25
2.1. Generalidades de la violencia familiar en la sociedad	30
2.2. La violencia como fenómeno social muy peligroso	31
2.3. Estadísticas de Criminalística en el Perú.....	32
2.3. El estado y la protección de la familia frente a la violencia familiar.....	34
CAPÍTULO III: EL MATRIMONIO Y SU VINCULACIÓN CON EL EXAMEN PSICOLÓGICO.....	39
3.1. El matrimonio como base para la familia	39
3.3. El examen psicológico	42

CAPÍTULO IV: EXAMEN PSICOLÓGICO COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN.	42
4.1. Factores de análisis dentro del examen psicológico en la violencia familiar	42
4.2. Resultados de los EXAMENes psicológicos como problema de salud pública ..	44
4.3. Tratamiento psicológico como mecanismo de prevención	45
4.4. Seguimiento del tratamiento psicológico al individuo y en pareja.....	46
CAPÍTULO V: La Constitución Política del Perú de 1993.....	48
CAPÍTULO VI: PROBLEMÁTICA NACIONAL	50
6.1. Posiciones de diferentes autores	50
6.2. Críticas de Instituciones.....	51
CAPÍTULO VII: DERECHO COMPARADO	53
7.1. Chile.....	53
7.1.1. Estudio de detección y prevalencia de la violencia intrafamiliar en Chile elaborado por SERNAM.....	53
3.1. CATEGORIZACIÓN.....	56
3.2. ESCENARIO DE ESTUDIO	58
3.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS SUJETOS.....	58
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	58
3.4.1.-TÉCNICAS	58
3.4.2 INSTRUMENTOS.....	59
V. Discusión de Resultados	59
VI. Conclusiones.....	61
VII. Recomendaciones.....	62
VIII. Bibliografía.....	63

RESUMEN

- El trabajo que presento, es la materialización de una idea que he tenido desde el inicio de mi carrera profesional de Derecho; Dicha idea es la poca dedicación a la investigación a un problema acuciante de nuestra realidad, y para tal buscaré de la información ineludible e insoslayable que patentice la alta tasa de criminalidad producto de la violencia familiar producido en nuestro entorno nacional. En el primer capítulo trataremos sobre las características más relevantes en lo que concierne a la violencia familiar, pues considero, que éste ítem, me ayudará con la línea matriz que servirá para desarrollar mi tema, de igual forma, en este capítulo se hará mención a: definición, características y elementos que nos den una mayor comprensión del tema en estudio. En el segundo capítulo se decidió tratar el tema de la sociedad y la violencia familiar, se vincularán dichos conceptos con la finalidad de demostrar lo imprescindible que es el carácter personal de los individuos con respecto de la sociedad, cuales son los perjuicios producidos cuando se vive en un ambiente de violencia, pobreza, familias desintegradas, drogadicción etc. Ambiente que repercute necesariamente en la formación de los individuos y está a la vez en la sociedad de manera conjunta. En el capítulo tres se a podido incluir a la violencia familiar y su vinculación con la legislación peruana con la finalidad de conocer las leyes que dan protección a la familia cuando exista la violencia. Seguidamente en el capítulo cuarto he decidido tratar el contenido del matrimonio y su vinculación con el examen psicológico que es la medula espinal de mi tema de investigación universitaria, puesto que de estos conceptos nos guiaremos y nos darán los lineamientos para mi propuesta como ya se mencionará más adelante. Seguidamente en el capítulo quinto se consideró pertinente el desarrollo del tema del examen psicológico,

puesto que contribuirá, creemos así, a la prevención del problema de la violencia familiar, puesto que pensamos que éste carácter tiene sus orígenes en las condiciones internas psíquicas del ser humano. En el capítulo sexto se ubica el tema de manera global referido al problema nacional de la violencia familiar, ya que es un problema que afecta todos; se ha contrastado con diferentes autores e instituciones de los cuales algunos, como es natural, están en favor y otros en contra. En el capítulo siete se incluye el tema de derecho ya que debe ser estudiado en el derecho nacional porque, la realidad social así lo exige, por tanto, si este tema se descuida nos estaremos alejando de la realidad social del mundo, en ese sentido con el derecho comparado tenemos que ser muy congruentes y además tener muy en cuenta las soluciones que se proponen en dichas legislaciones, puesto que como dijimos, la violencia familiar es un problema global.

- Palabras clave:
 - Matrimonio.
 - Familia.
 - Violencia familiar.
 - Examen psicológico

ABSTRACT

This research work lies in content or face a difficulty experienced very little research in our context, for which information agencies me relieving the alarming crime rate percentage regarding domestic violence deaths in our country . In the first chapter, the most relevant aspects concerning domestic violence because I think that point I will die line to start developing also my theme in this chapter definitions, characteristics, elements will be referred to a greater understanding . In my second chapter, I set the theme of society and family violence, linking these concepts to demonstrate the importance of the personal character of the individual against society as well as the damages that are caused by the irrational change in them and the consequences that would affect society as a whole. In chapter three, I have included family violence as its links with Peruvian law to know the laws that protect the family in the problems of family violence. Later in my fourth chapter, I have placed the subject of marriage and its relationship with the fundamentally psychological development of my research topic examination, because these concepts we will continue the alignment regarding my proposal in question. As the fifth chapter, I have seen fit to develop this theme as it would contribute to preventing the problem of family violence that stems from the psychic conditions of human beings. In the sixth chapter, I set the global issue regarding national issues of domestic violence and if this problem that affects us all has agreed with different authors or institutions which are some against and others in favor. And in chapter seven, I have included the issue of law and that should be studied in the Peruvian law because they are required by social reality, therefore, if we study it is clear that we can stay away from the global social reality, this regard in comparative law must

take into account not only the right but also the Peruvian foreign law, also this issue has been addressed by different countries resulting positive treatment or use of certain natural resources.

- Keywords:
 - Marriage.
 - Family.
 - Domestic violence.
 - Psychological

INTRODUCCIÓN

Durante mucho tiempo, pero con más urgencia en los últimos años, se viene dando muchos programas y leyes que defiendan a la clase más vulnerable como es: los niños y las mujeres, éstos programas y leyes es en respuesta a un problema álgido, como es la violencia familiar, pero por lo visto estos programas no han dado solución y no aseguraron el tan esperado bienestar familiar y social ¿estos programas y leyes bastará será suficiente para cesar los maltratos físicos y psicológicos que se producen cada vez más violencia contra mujeres y niños?.

Creemos que es necesaria una protección antes de ocurrido el problema, o por lo menos intentarlo pero mas más importante aún es rescatar los valores perdidos, es necesario que la sociedad también sea la protagonista de nuevas y más eficaces formas de enseñanza y valores de convivencia, no queremos ser alarmistas, pero pensamos que es necesaria una educación de calidad dentro de la familia respecto del trato a los semejantes. Nuestra sociedad se caracteriza por la violencia y no la tolerancia, el rechazo antes que la aceptación etc.

Para lograr la tan deseada paz familiar y social es menester, a educación dentro de la familia o del hogar, el papel de los padres tiene que ser replanteado con la finalidad de que los futuros ciudadanos, como son los hijos respondan a las expectativas de la sociedad y de los progenitores.

Debemos buscar, entonces, las razones y las causas que conllevan a un ambiente de hostilidad, que en el futuro dan como resultados niños sin perspectivas en la vida que alcanzar sus metas mediante la violencia, porque eso es la única forma de alcanzarlo que aprendieron, tanto de su familia y de la sociedad.

Conocer los distintos tipos de violencia que se ejerce contra las mujeres ha proporcionado las facilidades para que éstas ejerzan sus derechos denunciando a sus agresores.

Los diferentes tratados internacionales, respecto de la erradicación de la violencia, de la discriminación contra los grupos vulnerables, como son los niños, las mujeres, los ancianos etc. Tratan de evitar en lo posible daños irreparables en las víctimas, los actos de violencia como la sexual o la pertenencia al sexo más fuerte siempre tiene como resultado la humillación el sufrimiento ya sea que se produzcan en la vida pública o privada

Las agresiones son a la mujer que ha mantenido una relación con un varón, ya sea de hecho o de derecho y que estas agresiones van desde amenazas e insultos verbales hasta golpes y actos homicidas.

MARCO METODOLÓGICO

1.1. Realidad Problemática

En el año 2005 cerca de 23.000 mujeres denunciaron ser víctimas de violencia familiar, los malos tratos provenían de sus convivientes, las víctimas mortales como consecuencia fueron de más de 42. Estas cifras sacan a la luz la imperiosa necesidad tratar el problema desde un punto de vista alternativo al convencional, es decir desde una perspectiva de prevención de la violencia familiar

La violencia son acciones que se ejerce, ya sea, individual o en grupo con la intención de someter o doblegar la voluntad de otro individuo, es un sometimiento intencional y lo que genera es angustia, dolor sufrimiento, atentando contra la integridad, ya sea, física o psicológica de una persona o grupo de personas.

“Existe también la presión psíquica o psicológica, y últimamente la violencia económica y éstas acciones se ejercen con la finalidad de obtener un beneficio o simplemente como demostrar superioridad contra la víctima”.

1.2. Formulación del Problema

¿En qué medida el examen psicológico como requisito para contraer matrimonio, ayudaría a garantizar la prevención de la violencia familiar en el Perú?

1.3. Justificación

Nuestra sociedad adolece, durante mucho tiempo de problemas sociales, que son frecuentes, que en muchas oportunidades el Estado haya querido enfrentar el problema, no lo dudamos, pero que nos hayan intentado hacer creer que ya está solucionado es, simplemente una mentira y una forma de paliar la situación

El problema no se soluciona con meras buenas intenciones, hace falta mucha medida por parte del Estado Peruano para lograr que la violencia domestica no se convierta en un problema agudo que no se pueda controlar.

Para poder justificar el presente trabajo he tenido que razonar mucho para darme cuenta que al inicio de un nuevo siglo aún se arrastre un problema convertido en cultura de nuestro país y lamentar que la dogmática nacional siga interesándose por problemas menores y no de índole familiar que es donde hay que tener mayor cuidado, porque los futuros ciudadanos es ahí donde se educan y para una futura sociedad creo que estos problemas ya han sido superados o por lo menos deben ser dejados atrás para tratar problemas más reales que afecten a derechos humanos, el derecho como ciencia social debe actualizarse continuamente con el avance de la sociedad, debe estar a la vanguardia de las nuevas realidades, es por eso que desde las universidades las nuevas generaciones de abogados debemos estar atentos ante cualquier situación anómala en la sociedad ara proponer una solución acorde con el derecho, es por eso que encontré el tema, pues debemos partir de construcciones lógicas y razonables que el derecho pueda tocar

pues no debemos quedarse en temas triviales donde el derecho languidece y muere el derecho se refuerza cuando es dinámico y trata las diferentes situaciones conflictivas de la actualidad que afectan seriamente a la comunidad y el estado no debe ser ajeno a esta realidad y debe regularlo lo más antes posible, es importante señalar que la modernización del derecho se da cuando va de la mano con los nuevos avances de la ciencia en temas, como por ejemplo, la psicología.

Para comprender ¿Por qué tanta violencia en nuestro país?, primero se tiene que buscar las causas objetivas o subjetivas de las parejas, para eso se tiene que hablar de los muchos casos de violencia, pero para ser más concisos la presente tesis se dirige a los casos referentes al matrimonio, para lo cual se ha tenido que tomar conocimiento de los requisitos que son necesarios para contraer matrimonio, es por eso que ésta investigación va dirigida en ese sentido.

En este orden de ideas entra a tallar mi propuesta que las parejas antes de contraer matrimonio se deben realizar una evaluación psicológica, éste examen, por supuesto, no generará muchos gastos, ya sea a los contrayentes o al Estado

En preciso señalar que el certificado de salud psicológica como requisito para contraer matrimonio es una iniciativa para prevenir la violencia, con respecto a que si uno de los contrayentes sufre alguna tendencia o inclinación a la violencia no significaría una causal de impedimento para contraer matrimonio. La pareja podrá seguir con lo planificado, no antes ser advertido por un juez de manera privada

las posibles consecuencias del padecimiento advertido y en todo caso, guiarles a alguna institución pública o privada para el respectivo tratamiento.

Actualmente, a los contrayentes se les exige mediante ley el certificado de salud física, con el cual se garantiza que no sufre de alguna enfermedad crónica o incurable, además de contagiosa o hereditaria, entonces de ahí se podría exigir la no muy conocida prueba de sicometría que puede servir para la detección de rasgos de personalidad y conductas patológicas. Sería de mucha utilidad para conocer con oportunidad enfermedades patológicas que pueden resultar en conductas violentas o adversas a las relaciones de armonía den la vida de los casados.

Esta proposición, de ser aprobada, puede contribuir a prevenir los problemas de violencia familiar que se generan en la actividad psíquica del agresor. Situaciones que tienen como agravante a la pobreza, las crisis económicas, falta de adaptación a los contornos sociales y además los paradigmas culturales de las relaciones de pareja por mucho tiempo puestas en práctica como el modelo patriarcal entablado desde mucho tiempo en nuestra cultura, si detectado algún problema mental en alguno de los contrayentes y estos decidieran casarse de no cambiar o desear el cambio esperado o no se lograra su curación esta sería una causal para el divorcio

si a pesar de que se detectaran problemas mentales en alguno de los novios y éstos decidieran casarse posteriormente, de no

recuperar la salud de alguno de los contrayentes, este hecho podría ser considerado como causal de divorcio.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

- ✓ Determinar si la evaluación psicológica prematrimonial sería efectiva en corto plazo

1.4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Determinar si las parejas (intervinientes en el proceso de matrimonio) identifican los beneficios que acarrea el examen mental.
- ✓ Determinar el nivel de información que manejan las parejas que están próximas a casarse respecto al examen mental.

1.5. Hipótesis

- ✚ El examen psicológico como requisito para contraer matrimonio, sí garantizaría la erradicación de la violencia familiar.

MARCO TEÓRICO: Dispersión Temática

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

1.1. Antecedentes Históricos de Violencia Familiar

La violencia familiar aqueja durante mucho tiempo a la sociedad peruana, se ha arrastrado de manera silenciosa hasta generar en un caos de orden social afectando la salud, no solo de las víctimas, sino, de los que lo rodea y la comunidad en general.

Esta forma de intimidación no debe ser considerado como hechos aislados, forma parte de un problema social, de un sistema y de una cultura enraizada en nuestra sociedad, donde se ubica, por razones de cultura o religiosas, a la mujer en un estado inferior a la del varón.

La violencia familiar no conoce fronteras sociales, religiosas, económicas o culturales del Perú.

En los últimos días se vienen dando hechos de violencia familiar que afecta a la comunidad y sociedad peruana, tal es el caso del feminicidio ocurrido en Huanchaco, provincia de Trujillo, donde la pareja de la víctima usó una comba para dar muerte a su pareja.

A pesar, que últimamente se están implementando muchos programas de prevención de la violencia en favor del niño y la mujer, es muy poco, o casi nulo los resultados esperados, ¿es que los programas y leyes no son suficientes para lograr el tan ansiado bienestar familiar?

Urge la necesidad de una protección más eficiente desde la legislación; pienso que es imprescindible recuperar los valores

perdidos, adquirir nuevos hábitos y mejores formas de crianza de los niños para una mejor convivencia. Aún con el riesgo que me consideren alarmista, es necesario una reeducación con respecto a la familia, pensando, sobre todo, que la familia es la célula básica de la sociedad, y es ahí donde se forma el carácter de la persona. Es lamentable que en pleno siglo XXI aun exista discriminación hacia las mujeres, machismo, violencia, y rechazo.

Cabe precisar que gran cantidad de afectadas, y es una costumbre casi ancestral, no denuncian por temor a represalias y creyendo erradamente que sería mejor dejarlo pasar que en adelante se mejoraría la situación, en este contexto las cifras serían mayores.

Ante estas circunstancias el Estado Peruano, ha emprendido muchas iniciativas para afrontar esta problemática, llegando a constituirse como el país líder en la región, en aprobar mecanismos legales referentes a la violencia de la mujer, será por la presión social o sencillamente políticas populistas que solo tratan de acallar una realidad que desgarrar diariamente la vida de muchas mujeres inocentes ante la mirada del mundo entero, incapaz de hacer nada para solucionar dicho problema

Pensamos que, para lograr revertir ésta situación se necesita la reformulación de los deberes de los padres con respecto a los hijos, a fin de que los futuros ciudadanos respondan adecuadamente a las expectativas, tanto de los padres como de la sociedad en general.

Entonces, es necesario buscar las causas de los hogares disfuncionales y hostiles que son la base de la violencia familiar.

El conocimiento de los deberes y derechos de las mujeres, últimamente ha permitido a éstas, defenderse, denunciar abusos y ejercer sus derechos.

El sistema de justicia ordinario no ha obtenido los resultados esperados. Las autoridades judiciales, atendiendo a la ley, se busca la conciliación no se busca las razones por la que las víctimas acude en busca de la protección del Estado, por la excesiva demora en el proceso muchas demandantes abandonan la causa.

El factor económico, el desconocimiento de sus derechos la poca o nula ayuda judicial generan que cada vez más mujeres pierdan la fe en la justicia y vean muy distante la posibilidad de tener tutela jurisdiccional efectiva, donde se debe hallar solución a sus problemas antes que estos devengan en irreparables.

Entonces, la víctima es la mujer mayor de edad, sometida a humillaciones y abusos por parte de su pareja sentimental o quien ha mantenido una relación íntima, ya sea de derecho o de hecho, esos abusos son de carácter físico o psicológico y van desde insultos, golpes, amenazas y llegan hasta lo más grave, el homicidio.

Sin embargo, el dilema no solo estriba en la lentitud del proceso, sino que, las víctimas nunca obtienen medidas de seguridad tras sus pedidos para que cese la violencia, por lo que sigue con lo mismo hasta volverse casi incontrolable, peor aún si los agresores son profesionales y tienen cargos públicos pues interfieren en los procesos.

Desconocer la ley, poca sensibilidad por las consecuencias funestas que acarrea en la salud mental, los trámites engorrosos, la demora en obtener una resolución judicial, asesoramiento deficiente, y carencias económicas de las víctimas son circunstancias que agravan la situación, vulnerando en mayor proporción los derechos de las mujeres y sus hijos (CLAUDIA, 2013).

1.2. Marco Conceptual de la Violencia Familiar

Buscar una sola definición de **violencia** implicaría entrar en un campo filosófico sobre la misma condición humana, no se puede llegar a una conclusión sin estudiar al problema desde muchos ángulos de estudio. La magnitud del fenómeno es amplio por eso se debe dar una respuesta desde varias disciplinas que traten sobre el ser humano, su entorno y hasta sus raíces genéticas, puesto que la violencia doméstica se da en la esfera política, educativa, deportiva, es decir, en todas las actividades humanas donde las actividades humanas se despliegan, el uso de la violencia aflora en el ser humano para lograr intenciones muy bien definidas o lograr objetivos, si nos preguntamos ¿Qué es la violencia?, generalmente lo asociamos con la violencia física o agresión física. La Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene como definición «la violencia se usa en contra de la víctima con la intención de hacer sufrir, o dañar, ya sea de manera psicológica o física de la víctima, humillaciones, agresiones, insultos golpes, amenazas alteraciones de la conciencia o traumas posteriores». Entonces, la violencia es una actitud voluntaria que causa o puede causar, deterioros físicos o psicológicos a otras personas y siempre está asociado, pero no necesariamente, con la violencia física, pues, también existe la violencia psíquica y emocional, que se puede dar en forma de coacción o injurias, se puede afirmar que la violencia es la consecuencia, muchas veces, de las malas enseñanzas – estímulos violentos, que se imponen en el hogar, la escuela y la sociedad condicionando el carácter y especialmente el cerebro receptiona dichos paradigmas convirtiéndose en patologías. El libre desenvolvimiento hace que el individuo esté más propenso a poner en práctica lo que el sub-consiente revele, es decir, conductas indeseadas contra la sociedad, los individuos, el medio ambiente y

muchas veces, contra sí mismo. El almacenamiento en el subconsciente de patrones violentos conlleva a ponerlos en práctica como forma de vida.

La agresividad y violencia, para ser controlada tiene que tener mínimas circunstancias de conocimiento y compromiso, por parte del sujeto que la padece, para desaparecer las malas actitudes. (Martín, 2014)

De los párrafos anteriores se puede concluir que **La violencia familiar** afecta directamente a la sociedad, es un problema de educación en familia, afecta a múltiples familias de cualquier estatus social, de cualquier nivel económico y cultural. Se trata de imponer y abusar del estatus o poder de parte de quien ejerce la violencia. Estos abusos son de diferente naturaleza como: emocionales psicológicos, económicos, y el más conocido, la violencia física. Las personas abusivas desarrollan dicho comportamiento en lo más íntimo de su ser, procurando llevar una vida exterior muy normal y común, buscando el respeto y consideración. La actitud violenta se encuentra relacionado con cualquier estatus social, sin distinción de pobres o ricos, capacidad, profesión, etc. También se da en países desarrollados, empieza con una discusión de manera leve luego se hace más aguda cuando los sujetos quieren ejercer también una respuesta violenta. Las conductas violentas se vuelven insostenibles llegando, incluso a la muerte y muchas de las víctimas son las mujeres. La violencia también se da en personas del mismo sexo, pero en menor proporción, entonces se puede decir que es un problema general, con el fin de hacer sentir en la otra persona dolor o aflicción y conseguir doblegar las fuerzas de su oponente o conseguir algún beneficio, muchas veces la violencia también nace por las condiciones económicas que sufre la sociedad.

La violencia no es un problema de género, es decir exclusivamente de los hombres hacia las mujeres, lo que pasa es que el hombre, por prejuicios y la deshonra que implica decir que es golpeado por una mujer, casi nunca hace la denuncia o exposición del maltrato. (Martín, 2014)

1.3. Actores Intervinientes en la Violencia Familiar

En las agresiones siempre existen dos actores o dos partes, una que agrede y la otra que es agredida. No obstante, nuestra posición, debemos afirmar que los papeles de agresor o agredido no es rígido, sin embargo, las estadísticas señalan que en el 90% de los hechos de violencia, el varón es el agresor en sus diferentes tipos de relación con la víctima, es t es como: marido, padrastro, novio, compañero, etc. El 10 % que resta representa a las parejas, alegados, padrastrros, hermanos y hermanas y en ésta lista también se encuentran las progenitoras en éstos casos la violencia se da mayormente cuando las víctimas son niños en edad escolar. De los datos vertidos por el Centro Emergencia Mujer del Cercado de Lima, se puede ver que en poco tiempo de cuatro meses se han registrado 130 procesos de agresiones dirigidas contra varones, que significarían el 6.05 % del total de casos. El 37 % de varones eran casados, un 34 % tenían secundaria completa, y un 49% había completado alguna carrera técnica. El 66% de los casos que se reportan fueron ocasionados por la conviviente en mayores cantidades los caos se debe a la violencia psicológica en el orden de 83.86%, respecto de la violencia física se registró en un 40.34% violencia que se da tanto en varones como en mujeres. Con respecto a la violencia psicológica, tanto hombres como mujeres que sufrieron la agresión señalan que las causas de la violencia son el

desacuerdo entre las creencias y opiniones de la persona que agrede. El maltrato ejercido contra el varón no es tan abrumadora como las registradas contra la mujer en los medios familiares, sin embargo, esta realidad, la violencia contra el varón de manera pausada sale a luz. Anteriormente existían muy escasas denuncias sobre la violencia familiar, por razones, suponemos, de vergüenza por no exponer su situación ante la sociedad y por evitar la burla de amigos y familiares y en general de la comunidad y de igual manera al trato diferenciado que estos recibían en las autoridades encargadas del análisis y calificación de dichas denuncias, esto más lo acostumbrado que el varón debe ser el sexo fuerte, destinado a ciertos comportamientos o paradigmas aprendidos en la sociedad y la cultura, en donde se jugaban su respeto, es así que, los varones pueden sufrir doble: primero es por la violencia en sí, y segundo por tener que soportar la censura social en caso de denunciar algún tipo de agresión. (SILVIA, 1998).

1.4. PARTICULARIDADES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Podemos hablar de la mujer y su relación con la reproducción y su dedicación al cuidado de los hijos, siempre en un mundo privado y siempre dependiendo de alguien.

En una mujer, por ejemplo, madre de familia, una característica principal es la afectividad y por eso muchas veces sumisas, a diferencia de los varones la sociedad siempre los percibió como jefe de familia. Proveedor de las necesidades familiares.

El hombre muchas veces tiene la educación basada en paradigmas familiares y sociales y estereotipados.

La característica que presenta todo agresor puede ser:

- Intimidar a su víctima.
- Aislamiento intencionado.
- Negación, minimización, culpabilizar.

- Usar a niños para lograr algún provecho.
- Usar privilegios masculinos.
- Usar la economía, muchas veces a favor del agresor o agresora.
- Uso de la coacción y amenazas.

Características del agredido en caso de ser ofendido:

Solo manifestar de su situación a familiares y amigos, con el fin de que no se llegue a enterar el agresor por temor a que su situación empeore.

Auxiliarse en vecinos o pedir que la auxilien en caso de escuchar gritos o que adviertan algo fuera de lo común.

Aconsejar a los niños para que cuando inicie las agresiones pidan ayuda a vecinos y a familiares.

Otras características de la violencia intrafamiliar:

La violencia psicológica predomina sobre la violencia física, y muchas veces son las madres de familia las que más usan este tipo de violencia por la razón de su baja estima o porque no existe otra forma de manifestar sus ideas o pensamientos, se sienten desatendidas y dejadas de lado por sus opiniones.

El tema de violencia familiar no es un problema tan moderno, contrariamente a lo que se piensa, es un problema que la humanidad acarrea desde tiempos inmemoriales, se maltrata pensando que así se lograría encausar la voluntad de la víctima a los pensamientos del agresor, un ejemplo se castiga en la escuela, en el hogar pensando que se hacía lo mejor

Dichas concepciones éticas, morales o religiosas son tradiciones que aún perduran hasta hoy, basadas en una educación vertical, de represión, de respeto y obediencia y lo único que genera es dependencia. (CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, 2013)

1.5. TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Violencia psicológica

Son actitudes que se dirigen a denigrar, degradar o tratar de controlar el comportamiento de la otra parte, la misión es doblegar la voluntad, cambiar de opinión o decisión de la agredida la intimidación es una herramienta eficaz. La intimidación, amenaza, chantajes, humillaciones, aislamiento o conductas similares que afecte la salud psicológica, la libre voluntad, e libre desenvolvimiento, desarrollo personal de la persona, es una forma que implica sufrimiento, aflicción, temor que tarde o temprano puede generar una alteración de la conciencia y en muchos casos irreparable, la víctima con tan solo ver al agresor puede sufrir alteraciones de la conducta y hasta de forma física.

Violencia física

Es toda acción dirigida materialmente hacia la víctima, infringe dolor, lesiones, traumas, quemaduras, rasguños que genere cualquier

Lesión en el cuerpo físico de la víctima o genere un menoscabo en sus funciones de algún órgano. (BARDALES MENDOZA & HUALLPA ARANCIBIA, 2009)

Violencia sexual

Son las acciones destinadas a obtener el acceso carnal – sexual con la víctima, emplea amenazas e intimidaciones, una de sus expresiones más violentas es la violación a la libertad sexual, pero también son los acercamientos indeseados, roces, manoseos, muecas, palabras tan generalizados en nuestra cultura machista. También se encuentra las formas de erotización con niños o niñas, exhibiciones y su más alta expresión es la pornografía infantil, utilización sexual, en muchos lugares del mundo entre el 17% y el 53% de las féminas han sufrido algún tipo de violencia física por alguno compañero o convivientes y por lo menos tres de cada diez mujeres ha sufrido agresión sexual o tentativa, es muy sabido que la violación es usada como intimidación en casos de guerra. Cabe señalar que en la segunda guerra mundial. Los países vencedores, entre ellos EE UU violaron a innumerables mujeres de Alemania. Es necesario señalar que en la actualidad se da la explotación sexual de manera clandestina de mujeres que son traídas de sus hogares mediante engaños.

CAPÍTULO II: LA SOCIEDAD Y LA VIOLENCIA FAMILAR

2.1. Generalidades de la violencia familiar en la sociedad

La familia se puede definir de manera diferente dependiendo de cada sistema jurídico o cultura de cada nación o Estado, constituida por personas afines, recordemos que en la actualidad ya no sólo existen familias de la manera tradicional, que compartían lazos consanguíneos, sino también familias reconstituidas, familias recientemente reconocidas por el Tribunal Constitucional peruano, es el primer espacio donde el futuro ciudadano aprende valores éticos o religiosos (sistema abierto). (REHER, 1997)

Existen muchos problemas actualmente referentes a las familias y esto se debe a muchos factores como por ejemplo los cambios que se producen constantemente en la sociedad, en las políticas de gobierno, crecimiento demográfico, la ciencia y tecnología, los derechos humanos, la globalización, la identidad de género, las diferentes formas de reproducción. Así la familia se ve condicionado a constantes cambios de paradigmas, las familias tienen que lidiar constantemente con los cambios producidos en la sociedad y que se ven reflejados en los hijos y por la constante modelación de conductas de los menores, y en respuesta a estos cambios se debe respetar el derecho de los integrantes de la familia, dirigiéndose siempre al bienestar del grupo sin afectar la libertad de cada, se debe aprender nuevos valores pero sin olvidar las tradiciones que no afectan al individuo o a la comunidad. (MIMDES, 2004-2011)

No obstante lo mencionado antes, es necesario señalar que en el interior de las familias siempre se da una relación desigual de los miembros, basadas muchas veces, en el género, por ejemplo, en hogares tradicionales, el varón sólo tenía derecho a la educación y hasta hace poco tenía derecho de elección o de votación para elegir

a representantes del Estado. La violencia muchas veces nace cuando se les acostumbra a los niños que es el niño quien debe ser oído y respetado poniendo a la mujer en un grado inferior solo de obediencia, en un caso patético ante la ausencia de los padres de familia es el hijo varón quien toma el control de las situaciones del hogar llegando a generar violencia y todo por controlar supuestos malos comportamientos de los que se encuentran bajo su control.

2.2. La violencia como fenómeno social muy peligroso

La violencia es un fenómeno social muy enraizado en la sociedad que generan victimas mortales a causa de golpes o por los constantes acosos psicológicos, es bueno saber que nadie quiere violencia, entonces debemos enfrentarlo para erradicarlo y uno de los primeros pasos es saber cómo controlar la ira o las actitudes violentas, saber cómo controlar los impulsos negativos, de esa manera se puede recuperar la paz que tanto se desea. Las familias disfuncionales generan individuos proclives a la violencia, porque los primeros pasos para ser un buen ciudadano es la familia, la violencia solo puede generar más violencia, si en un hogar hay un padre que golpea a la madre los hijos algún día también estarán propensos a golpear a sus parejas por más mínimos que estas agresiones sean y si no se controla a tiempo puede desencadenar en algo incontrolable, una verdadera educación debe tener como fin construir una persona libre pero sin olvidar que tiene obligaciones para con sus padres y luego con la sociedad, que sepa respetar a los semejantes y a la naturaleza en general, que valore y respete las diferentes culturas y formas de pensamientos, algunos de los pasos para enfrentar la violencia es el diálogo como una forma educada de limar las diferencias personales.

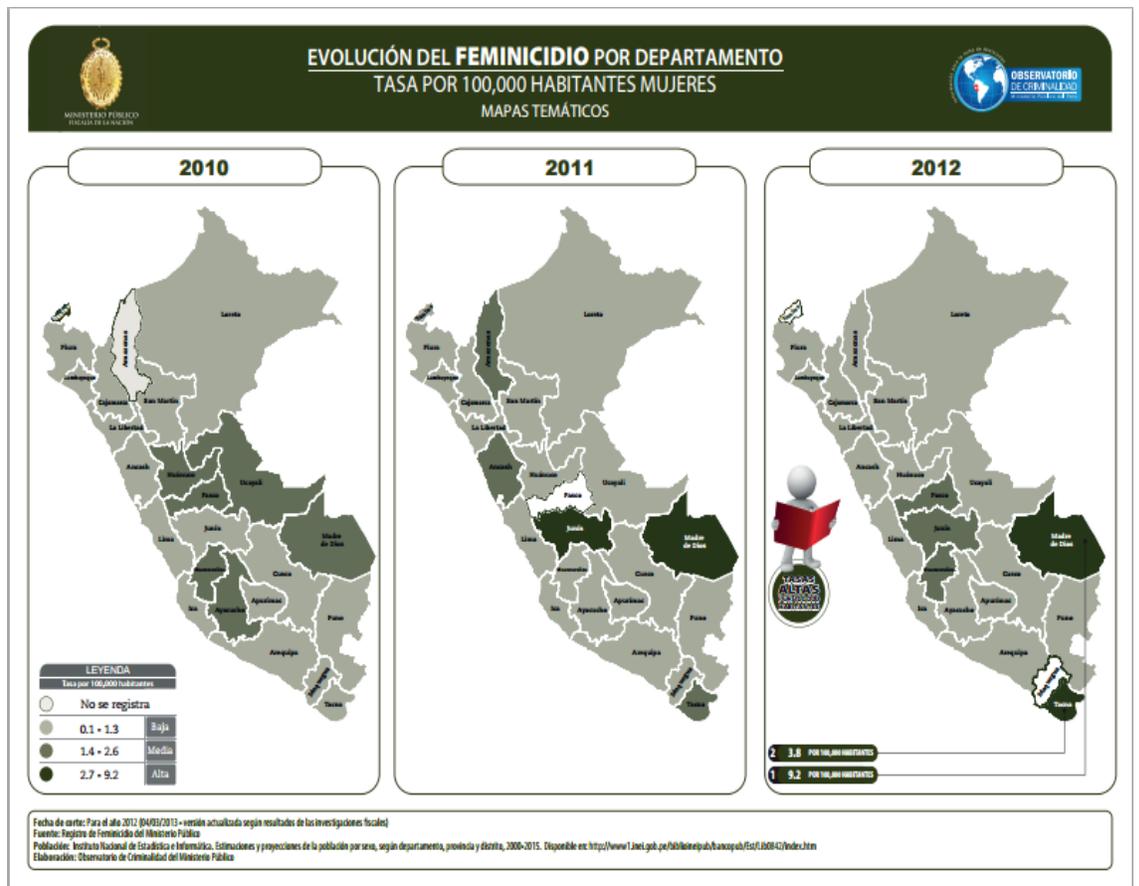
2.3. Estadísticas de Criminalística en el Perú

Las estadísticas en el Perú señalan que en los últimos años se han incrementado los procesos de agresiones dentro del círculo familiar, tal como se muestra en el recuadro siguiente perteneciente a los años 2012 al 2014, se diferencia las diferentes categorías de violencia. El objetivo de este trabajo es tratar solo la violencia física y psicológica, a pesar de existir muchas modalidades de violencia, pero la que más se da es la ya señalada violencia psicológica y violencia física que mayormente se da en el género femenino ya que como lo he mencionado de acuerdo al análisis de la tasa de Criminalidad del Ministerio Público es esta categoría la que se ve más vulnerada en nuestro país. (INEI, s.f.)



FUENTE: INEI

Así mismo, la base de datos del departamento relacionado con la criminalidad del Ministerio Público de los años 2010, 2011 y 2013 sobre una tasa POR 100,000 HABITANTES MUJERES, nos refiere que, durante esos 3 años consecutivos, en el año 2012 se elevó la tasa de criminalidad de feminicidio.



FUENTE: Observatorio de Criminalística del Ministerio Público

Victimas de feminicidio por distrito fiscal y año de ocurrencia (frecuencia absoluta)
2009 - 2015

N°	Distrito fiscal	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
1	Lima	22	23	14	14	23	5	3	104	13.1
2	Junín	16	11	20	11	6	6	1	71	8.9
3	Lima Norte	8	12	12	7	5	5	6	55	6.9
4	Arequipa	7	8	4	4	3	10	5	41	5.2
5	Lima Sur	7	2	6	4	7	5	8	39	4.9
6	Puno	6	6	7	7	3	7		36	4.5
7	Ayacucho	8	7	2	7	5	4	3	36	4.5
8	Lambayeque	9	4	5	7	6	4		35	4.4
9	Cusco	8	7	4	2	1	7	3	32	4.0
10	Huánuco	9	6	2	4	3	4		28	3.5
11	Cajamarca	6	5	4	4	4	1	3	27	3.4
12	La Libertad	5	2	3	6	2	5	2	25	3.1
13	Tacna	5	1	4	6	7	1		24	3.0
14	Callao	3	5	1	5	2	3	3	22	2.8
15	Ica	7	2	5	2	3	1	2	22	2.8
16	Lima Este				2	1	13	6	22	2.8
17	Ancash	4	4	4	2	4	2	1	21	2.6
18	San Martín	7	4	1	3	2	2	1	20	2.5
19	Piura	2	5	1	2	4	2	2	18	2.3
20	Huaura	4	3	2	1	4	2		16	2.0
21	Santa	1	3	6	2	2			14	1.8
22	Ucayali		4	1	3	2	2	1	13	1.6
23	Cañete	3	3	3	2				11	1.4
24	Loreto	2	3	3	2		1		11	1.4
25	Huancavelica	2	3	1	3	1		1	11	1.4
26	Apurímac		2	1	1	4		2	10	1.3
27	Amazonas	2		3	2	2			9	1.1
28	Madre de Dios			2	5				7	0.9
29	Pasco	1			2	1	1	1	6	0.8
30	Tumbes		3	1		1			5	0.6
31	Moquegua		1	1				1	3	0.4
32	Sullana					1			1	0.1
Total		154	139	123	122	109	93	55	795	100

Fecha de corte: 31/10/2015

FUENTE: Observatorio de Criminalística del Ministerio Público

2.3. El estado y la protección de la familia frente a la violencia familiar

La violencia familiar debe ser analizado desde una perspectiva constitucional, el marco normativo para hacer frente a éste mal se encuentra consagrado en la Carta Magna en el Art. 1° donde prescribe que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado. Nuestro ordenamiento jurídico, como potestad de legislar de Estado está dirigido a tutelar derechos de las personas ya fuera en el interior o

en los círculos exteriores del núcleo familiar, a través de leyes de distinta naturaleza, por ejemplo el Código Penal tipifica algunos comportamientos como delitos algunas formas de violencia familiar, como es el caso de lesiones, delitos contra la libertad sexual o faltas contra la persona. Por su parte el Texto Único Ordenado de la Ley 26260 Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar aprobado por Decreto Supremo 006-97-JUS, regula explícitamente las acciones que configuran violencia familiar en sus dos modalidades como es: violencia física y violencia psicológica, pero no tiene la magnitud del Código Penal como es la capacidad punitiva, sino más bien tiene una capacidad de proteger de forma efectiva la norma legal citada, da facultades al juez como al fiscal de familia, juez de paz letrado y muchas veces al juez penal, para que se tome medidas efectivas frente a la violencia familiar en todas sus modalidades, inclusive antes del proceso judicial.

En conclusión, nuestro ordenamiento jurídico protege y tutela a través de leyes de diversa índole, trayendo consigo enfrentar el problema pero no de manera eficaz, puesto que los agresores, muchas veces burlando las advertencias, de la autoridad, hacen caso omiso a las advertencias y vuelven a violentar a sus parejas, familiares o niños, el problema debe ser enfrentado desde diversos ángulos como es la educación desde el hogar, pasando por la escuela con una educación de calidad, de igual manera es de poner la vista en la economía familiar puesto que la pobreza es una forma de generar conflictos familiares cada vez que la economía no es suficiente para enfrentar los retos que plantea vivir en un mundo donde cada vez el costo de vida es más cara

Porque el estado no puede actuar tan de buenas a primeras encerrando a todo aquel que genere violencia, creemos que es por la razón que es necesario un debido proceso incluso indispensable

en un estado Constitucional de Derecho donde los derechos de las partes deben ser tuteladas conforme a la ley, por eso es indispensable la tutela jurisdiccional de los derechos primordiales, es proteger mediante el derecho a los implicados en un proceso, se debe comprender que detrás de cada conflicto social o familiar siempre hay un drama que debe ser discriminado por las autoridades judiciales, entonces para expedir una sentencia es necesario empaparse de todos los detalles para dar la razón a quien la tiene, porque, no siempre el quien la peticiona primero tiene la razón; dentro de esta última etapa es donde se da las pruebas de los casos, las pruebas como señala Carnelutti "son instrumentos elementales en un proceso moderno, si no existen pruebas el 95% de las veces, los fines de la justicia y el derecho no se verían materializados". (FRANCESCO, 1995)

Conforme al Código Procesal Civil, las pruebas llevan en si la veracidad de los hechos, nuestro ordenamiento civil vigente está basado en la actividad probatoria, para acreditar lo que se pretende debe estar basado en un mínimo de actos de prueba y pruebas e si para producir un cierto grado de certeza en el juzgador, en este caso el juez que conoce del caso, los hechos argumentado por las partes devendrían en falsas sino se acredita con pruebas, cada parte tiene la libertad de presentar las pruebas que crea pertinente, y las que llevaran a acreditar su caso; esto es porque, proviene de instituciones del Mismo Estado y supone la presunción de veracidad, entonces el juzgador tendrá entre sus manos un medio probatorio de profesionales especializados en su respectiva materia y si bien el artículo 97° del Código procesal Civil, aplicable supletoriamente, como se sostiene, sin embargo se puede tener en cuenta el principio de la apreciación razonable de los medios probatorios, mediante el cual el juez debe, razonablemente dar valor a los medios de prueba de manera unitaria, usando su apreciación critica, esto es con la

Finalidad de dilucidar las controversias generadas en el proceso, y no solamente se hace para verificar el estado de salud de la víctima, que es solo una parte de todo el engranaje procesal, se puede dejar de lado que el objetivo de estos procesos es determinar la cual es el vínculo del agresor y la víctima, para que en su momento se dicte las medidas proteccionistas idóneas para dar fin al conflicto

En una casación de la Corte Suprema de la República, con respecto al analizado art. 29 de la Ley de Protección Frente a la Violencia familiar, se ha sostenido de manera firme que: "... el congresista reviste de validez al documento que proporciona información del estado físico y psíquico de la víctima, a todo documento como: papeles proporcionados por las instituciones legales, pero de ninguna manera se le atribuye total eficacia o prueba absoluta del examen realizado, ya que no se puede estar alorando pruebas tazadas como el ordenamiento civil antigua, esto se hace con la finalidad que el juzgador realice la valoración de manera razonada, para que los medios de prueba sean valoradas de manera unitaria y conjunta y el juzgador tenga una idea general de los hechos..."; pero no hay que olvidar que lo dicho anteriormente significa que el juzgador necesariamente tenga que tener en cuenta medios probatorios distintos a los señalados en el código para tener una idea sobre la situación psicológica de la víctima, sino sólo y únicamente en los casos cuando se cuestionen los medios probatorios como es: certificados médicos. No se puede entender que los certificados médicos que se expidan por instituciones que no estén percibidas en el art. 29 (clínicas, médicos particulares, etc.), no tengan valor probatorio, las prácticas judiciales demuestran que, en la mayoría de casos sobre violencia familiar, se ofrecen como medio de prueba los certificados médicos y la declaración de la

víctima, que en muchos casos es negado por el demandado, en ese orden de ideas y considerando que el proceso judicial tienen como finalidad la búsqueda de la verdad, es decir no sólo el estado de salud de la denunciante sino también el vínculo de dicho estado de la víctima con la actitud del agresor y las circunstancias que conllevaron a generar el conflicto, es muy beneficioso que el juez haciendo uso de las jurisdicciones que les fue conferido por el art. 194 del Código Procesal Civil tenga que incorporar al juicio algunos medios de prueba foráneos de los que ofrezcan las partes.

Para finalizar abordaremos el tema de las medidas de defensa: la ley que nos referimos anteriormente en artículos 10° y 21°, no hace una limitación restrictiva, al contrario señala que medidas puede adoptar cuando observe que si ha existido violencia, estas van desde las más leves hasta las más severas como apartar de la casa donde convivían con la víctima, puestos que estas medidas implican una gran trascendencia el juzgador debe ser muy cauteloso cuando evalúe los medios probatorios, con la finalidad de evaluar las verdaderas causas del conflicto de la violencia familiar, y también tiene que prever las consecuencias de dichas medidas que se adopte, no se debe olvidar que estas medidas solo tienen la función de apartar al agresor de la víctima esto es con la finalidad de apaciguar las cosas, y garantizar la protección de la integridad tanto física como mental de la víctima, sino también la restauración de la salud y la reparación del daño, de esta manera se debe descartar categóricamente aquellos procesos que devienen del espíritu de la ley. La protección debe ser real de los principales derechos de las mujeres, se debe tener en cuenta que la discrepancia es muchas veces de carácter real como la casa donde bien tanto agresor como víctima o puede estar en disputa la patria potestad o tenencia de los menores. Como conclusión se debe señalar lo siguiente: que en cualquier ordenamiento jurídico democrático y moderno sí existe

formar de afrontar la violencia contra las mujeres, mecanismos idóneos y adecuados, para una real tutela de los principales derechos de las víctimas de violencia familiar, pero es el juez en su sano razonamiento y aplicando de manera correcta el marco normativo con la finalidad de materializar dicha tutela.

CAPÍTULO III: EL MATRIMONIO Y SU VINCULACIÓN CON EL EXAMEN PSICOLÓGICO

3.1. El matrimonio como base para la familia

La institución del matrimonio concede a la sociedad una base y estructura para generar un verdadero desarrollo, sino existiera el matrimonio no existiría seguridad jurídica para los cónyuges y peor aún para los niños, no habría estabilidad en la sociedad y no se tendría una garantía de continuar con la civilización, se conoce que el matrimonio es una institución muy antigua y la base de muchas culturas antiguas constituyendo la base de las sociedades, el matrimonio antecede al mismo Estado y a la iglesia, la protección de los niños es una obligación de los padres y nadie mejor que ellos para su educación.

Por naturaleza el matrimonio constituye la relación básica que constituye y da origen a la familia, para Claude Lévi-Strauss, – antropólogo francés – para éste autor la familia es un conjunto de personas que nace de un lazo conyugal y que sus integrantes están unidos por vínculos sanguíneos sus integrantes hacen vida en común. Familia deriva de la voz famulus, que a su vez viene de la raíz famēs «hambre», conjunto de personas que tienen una vida en

común y espacio donde se satisfacen las necesidades básicas: alimentación, vivienda, abrigo, afecto, etc.

La historia nos muestra que en civilizaciones antiguas la familia tuvo un inmenso aporte al desarrollo de la sociedad, se trataba de una fórmula donde todos debían ser beneficiados, el Estado, la pareja, los hijos, y sobre todo la economía, el pasado nos enseña que los problemas siempre fueron enfrentados en comunidad, y mientras más fuertes sean los vínculos familiares más fuerte es la nación, los problemas comunes se minimizan, las prosperidades de la familia monógama que vivan de forma estable y permanente son muy diversas: hay poco riesgo de contagio con enfermedades venéreas, la esperanza de vida es más elevada, se reduce la violencia y crímenes, aumenta la tasa de natalidad.

Según una investigación hecha por J.D. Unwin – antropólogo inglés – según éste investigado estudió más de ochenta culturas y civilizaciones concluyendo que las culturas que más florecieron fueron las que tuvieron una consistente y constitutiva ética matrimonial. Cuando ésta práctica se pierde o se descuida genera un libertinaje, liberándose sus frenos sexuales y fueron causa del declive y desaparición de grandes imperios como es el romano, babilonio o sumerio. Se entiende que la sociedad necesita de personas con madurez, de principios sólidos, que cumplan sus compromisos, para una cohesión familiar sin problemas mayores, es necesario tener vínculos estables que perduren en el tiempo, las familias que son más estables son las que dan más bienestar a la sociedad y comunidad, de ahí se desprende que es una garantía, incluso para el estado. Los hijos necesitan ser educados por un solo padre y una sola madre, cuando existen madrastras o padrastros ocurre un cambio de patrones culturales afectando a los menores de edad. El gran estudio realizado por Fernando Pliego (2011)

confirman esta tesis; y los estudios realizados por la Child Trends – organización dedicada a investigaciones sobre bienestar infantil en EEUU – tuvieron conclusiones muy parecidas “dichas investigaciones evidencian la importancia de una familia con valores y sólida en sus convicciones éticas y consecuentes con sus compromisos matrimoniales, los niños aprenden de cómo viven los padres y la que da más esperanza de tener un ciudadano útil a la sociedad es aquella familia compuesto por dos padres biológicos y con muy pocos conflictos”.

En la actualidad se habla de nuevas opciones de conformar familia, y se pretende, con la excusa de defender los derechos humanos, generar una nueva conciencia sobre el matrimonio, teoría que es contradictoria con los fines del matrimonio y hasta en cierto modo ilógico y contradictorio, no se puede equiparar la unión de dos personas del mismo sexo con una unión natural de un hombre y una mujer, los debates son solo una realidad de lo que está pasando en la sociedad.

Ulrich Beck y Elizabeth Beck- Gernsheim ponen de manifiesto sus ideas sobre el escenario actual al decir que, la adopción de niños por personas del mismo sexo es muy positivo puesto que hace participar a los niños de las complejidades adultas, esto quiere decir, del homosexualismo que se está extendiendo, comprender desde temprana edad dichos problemas por los que atraviesa la sociedad. Los datos estadísticos destruyen estas ideas, por el hecho que desestabilizar la familia es una amenaza muy grave para el bienestar de la sociedad que tanto se busca. El matrimonio y la familia natural importan mucho actualmente, el SDD muestra que en el Perú el matrimonio sigue desempeñando un rol muy importante. El 93% de los peruanos cree que los niños deben crecer con su padre y madre, el 80% afirma que el matrimonio es una institución

vigente, muy relevante y no ha pasado de moda, y el 80% considera que se debe invertir más en la familia. (RODOLFO, 2015)

3.3. El examen psicológico

Examen o evaluación psicológica se denomina a las pruebas realizadas con el fin de determinarse la salud mental del paciente o para, sencillamente investigar aspectos de la personalidad. Dichas pruebas se pueden realizar para muchos fines, pero mayormente se hacen por alguna necesidad de tener algún perfil para formar parte de alguna empresa o por razones laborales, hay evaluaciones sobre vocación para futuras orientaciones a una carrera profesional. Las pruebas psicológicas son practicadas por profesionales de psicología que darán un resultado sobre los rasgos o perfiles de personalidad de la persona tratada. Pero es también posible que sea realizado por personas que no sean psicólogos. (DEFINICION, 2014).

CAPÍTULO IV: EXAMEN PSICOLÓGICO COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN

4.1. Factores de análisis dentro del examen psicológico en la violencia familiar

Para la prueba psicológica existen diversos factores y se pueden estudiar desde diferentes perspectivas. (ANAI, 2014)

4.1.1. Perspectiva biológica

Puede ocurrir cuando existan traumas en el sistema límbico, y en los lóbulos frontales y temporales o alteraciones en el metabolismo de la serotonina que pueden derivar en agresiones

4.1.2. Perspectiva psicológica

Los individuos que son más agresivos, por lo general tienen muy baja estima, puede ocurrir por depresión, son intolerantes, frustrados, dependientes de drogas o alcohol.

4.1.3. Perspectiva psiquiátrica

Los que tuvieron experiencias de violencia ejercido sobre otros tienen estrés postraumático, el abuso de alcohol y trastornos de la personalidad aumentan la posibilidad de comportamientos violentos, el suicidio tiene mucha relación con este tema.

4.1.4. Perspectiva del contexto específico

Las diferentes formas de violencia que se dan, tanto en la ciudad como en el área rural dan a entender que la violencia se da por muchos factores.

4.1.5. Perspectiva social

La vida o entorno social, es un factor muy poderoso en la modelación del carácter de las personas, generando una tendencia a la violencia.

4.2. Resultados de los EXAMENes psicológicos como problema de salud pública

Si revisamos las causas de la violencia en el interior de la familia, es importante identificar qué factores llevan a dicho fenómeno, y se puede concluir que las disfunciones familiares, la separación y distanciamiento de los padres, los cambios en el comportamiento de los miembros de la familia y las actitudes frente a los problemas son las causas muy frecuentes en la generación de problemas.

Algunas consecuencias de la violencia son, por ejemplo, psicofísicos que se caracterizan por generar cambios en el mundo material o físico de la persona, los psíquicos, se refieren al poco valor que se tiene quien la padece, baja estima, estrés producto de las tensiones emocionales del maltrato, por ejemplo, cuando se trate de ser competitivos los problemas generan bajo rendimiento laboral.

Las consecuencias físicas son los hematomas, heridas, fracturas, escoriaciones, quemaduras, etc. Cuando existe relaciones sexuales también se da la violencia al producirse de manera forzada, los cambios son evidentes como: alteraciones en el comportamiento, las relaciones son delicadas ya sea con el violador o con diferentes miembros familiares

Las consecuencias psicosociales podemos dividirlo en internos y externos, el primer factor genera marginación, excluye y viola los derechos primordiales de la mujer y los menores de edad, cuando hay agresiones hacia la mujer ésta por obligación y como buscando solucionar, en algo su situación, se aísla de muchas actividades de la comunidad, de las interacciones con la familia y de su propio hogar. Cuando existe exclusión, son los niños que se ven afectados

mayormente, porque ya no hay el afecto y amor necesarios para su normal desarrollo, pues una madre aislada por la violencia sólo tiene angustia, no puede brindar cariño a sus hijos porque su ser se encuentra pendiente de la violencia que se cierne sobre sí.

Cuando se hayan estudiado y se obtenga un resultado psicológico de la pareja que solicitó dicha prueba y si fuera el caso que se dedujera alguna anomalía, los contrayentes estarían obligados a iniciar un tratamiento acorde con los resultados obtenidos.

4.3. Tratamiento psicológico como mecanismo de prevención

Para un tratamiento psicológico tiene que intervenir un profesional, y basándose en procedimientos psicológicos, procede con técnicas que le permite tener una visión de general del estado de salud mental del paciente, los procedimientos son aceptadas por la comunidad científica internacional con el fin de constatar la actividad interna de las personas sometidas a un análisis psicológico, comúnmente un psicólogo, busca curar la angustia de la persona tratada, conduciendo su entendimiento para enfrentar y superar los problemas que lo aquejan, algunos ejemplos son: superar la depresión o estrés, restaurar las relaciones familiares, enseñar a los niños a ser tolerantes y ser sociables.

Un tratamiento de ésta naturaleza supone, estudiar las actitudes, escuchar con atención quiere decir o desea comunicar y que busca dentro de la comunidad o la familia, cuáles son sus temores, sus metas y hasta sus fobias, etc. Buscar las causas de los problemas, informar al paciente cuales son las conductas a seguir empleando técnicas, como, por ejemplo, la respiración, relajación, la revelación

de los problemas personales, cuestionar los pensamientos erróneos, entrenar con técnicas de habilidades interpersonales, el uso de fármacos no es habitual en esta forma de terapias, aunque se puede combinar cuando se crea conveniente.

Resumiendo, el tratamiento psicológico no puede practicarlo más que un especialista en psicología clínica que son muy expertos en la conducta anormal de las personas, para lograr que la persona logre su mejoría o vuelva a un estado natural de tranquilidad.

Las técnicas de evaluación psicológica son: (una entrevista, una historia clínica, tests y cuestionarios, etc.), tratamientos que dan muy buenos resultados contrastados por comprobaciones científicas, por eso que el psicólogo es una persona que está en condiciones de formar un perfil del comportamiento y dar una respuesta a ése comportamiento ayudando a las parejas a seguir un tratamiento correcto para prevenir la violencia familiar.

4.4. Seguimiento del tratamiento psicológico al individuo y en pareja

Las terapias psicológicas estarán descritas de manera precisa, sobre la hora y fecha, que actividades se desarrollarán, los instrumentos a usarse en la evaluación, el cronograma de las sesiones, la forma en cómo se aplicarán, ya sea en grupo o individual.

Los tratamientos pueden ser de carácter breve 10 a 15 sesiones lo que no puede afectar algunas actividades primordiales de los pacientes, los tratamientos efectivos, mayormente llevan pocas

sesiones, para dar resultados alentadores, por eso los horarios deben ser flexibles para que no exista incompatibilidad con la voluntad de los pacientes. Los tratamientos de larga duración pueden generar dificultades con el paciente, y con mayor razón cuando se saben que los tratamientos largos no siempre trajeron mayor utilidad o eficacia en el tratamiento, incluso hay muy altas probabilidades que la intervención psicológica genere un problema al paciente y las terapias no respondan de la manera esperada.

Así como hay diferentes tipos de trastornos, hay diferentes tipos de tratamientos y los resultados nunca son iguales y eficaces en todos los tratamientos, es necesario el desarrollo de nuevas técnicas que respondan de manera más eficaz a cuadros clínicos específicos, cómo los trastornos bipolares, psicosis, trastornos de la personalidad, etc.

Los tratamientos clínicos suelen ser únicos, pero últimamente en combinación con fármacos da resultados positivos, aunque es un campo muy poco estudiado, por la razón que puede tener efectos secundarios, ya que uno como el otro tienen implicancias distintas y sus efectos son muy diversos, pero aplicando as ciencias más modernas se puede llegar a unos resultados muy positivos, puesto que muchos pacientes sufren de problemas mentales y a la vez de problemas corporales o biológicos.

No se puede descuidar de la calidad o de profesionalismo del especialista, las características y la personalidad pueden ayudar mucho al paciente. Como toda actividad humana, la psicología es una carrera donde existen logros personales. Logros que se

obtienen unos más que otros, aunque no hay forma de saber cuál es el perfil idóneo para considerar a un clínico mejor que otro, sin embargo, hay algunas características que no deben ser desatendidas como es el trato al paciente, dedicación a su profesión, flexibilidad, equilibrio emocional, compatibilizar con los pacientes, no ser rígido y tener muchas ganas de ayudar.

Así mismo, nos parece indispensable que la intervención de psicólogo no se lleve en un lugar encerrado que le cause miedo al paciente, ni mucho menos usar técnicas de otros psicólogos profesionales o de colegas, esto podría dificultar el logro de resultados positivos, es por eso que se recomienda el trabajo en equipo de manera muy coordinada centrados en un objetivo común de dar una solución eficaz a cada caso en concreto de solucionar los problemas de una persona y mejorar su calidad de vida. (FRANCISCO LABRADOR ENCIMAS, MIGUEL VALLEJO PAREJA, ARTURO BADOS LOPEZ, 2004)

Y para finalizar dado la complejidad de los tratamientos psicológicos que presenta una intervención, estos tratamientos deben ser examinados constantemente por los especialistas en la materia y la institución indicada para estos casos sería el Ministerio de Salud (MINSA), que tendrá que ser acompañado por más especialistas si así lo requieren las partes interesadas.

CAPÍTULO V: La Constitución Política del Perú de 1993

Capítulo I Derechos Fundamentales de la Persona

Los derechos fundamentales son inherentes a toda persona por el solo hecho de ser persona, no porque se le concedan los legisladores, los derechos fundamentales son naturales que tiene

toda persona por el hecho de ser humano, son intrínsecos a la dignidad de la persona, podemos poner como ejemplo los juicios de Nuremberg, donde se aplicó los derechos fundamentales para la aplicación de las condenas, no estaban legislados, no existía norma, pero los derechos fundamentales están ahí no están escritos, están basados en el derecho natural, los derechos humanos garantizan los derechos frente al poder público.

Las características de los derechos fundamentales son:

Imprescriptibles, no caducan, duran toda la vida de la persona.

Inalienables, no se puede transmitir.

Irrenunciables, no se pueden transigir, ni se puede en un contrato estipular una cláusula para renunciarlos.

Universales, se reconocen a todos los individuos o colectivos supraindividual,

Historia

Tienen su origen el edad moderna, el primer jurista que hablo de derechos humanos es Francisco de Vitoria, se estableció en Inglaterra en 1689 es una declaración de derechos, luego 1776 se declaró los derechos en Virginia y más adelante en la revolución francesa, para luego ser establecida en las constituciones de todo el mundo.

La declaración de derechos humanos es una declaración de la ONU.

CAPÍTULO VI: PROBLEMÁTICA NACIONAL

6.1. Posiciones de diferentes autores

6.1.1. Entrevistas

DRA. MIRTHA FERNÁNDEZ MANTILL.-

DECANA REGIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA LIBERTAD

Nuestro país tiene necesidades urgentes que innoven la conducta de las personas, esta innovación tiene que iniciar por todos los ciudadanos y especialmente en las familias para que en un futuro no se tenga que recurrir a la violencia como única forma de lograr objetivos, puesto que, las estadísticas señalan que la criminalidad va en aumento, y por tanto es necesario trabajar en la prevención, entendiendo que es un problema social de magnitudes alarmantes, y es un problema no reciente sino, es un problema que por siglos aqueja a las familias y parejas de la sociedad.

DR. JOSE LUIS AGUERO LOVATON. -

REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Es deber del Estado velar por la salud de las personas y ayudarlas en todo aspecto con respecto a este tema de violencia familiar dentro del matrimonio y por eso es la necesidad de generar diversas propuestas en ese sentido. Así mismo las parejas convivientes también deberían tomar la iniciativa de someterse a una evaluación psicológica.

6.2. Criticas de Instituciones

6.2.1. Cladem Perú

CLADEM es una asociación que se dedica al trabajo por las mujeres, para garantizar la vigencia y tutela de los principales derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe, usan el derecho como herramienta fundamental de cambios, pueden consultar ante la ONU desde 1995 y tienen reconocimiento para participar activamente de las acciones de la OEA desde el 2002. (IBAÑEZ, 2015)

PRONUNCIAMIENTO

CLANDEM PERÚ

Frente a la Nueva Ley contra la violencia hacia la Mujer y la Familia

La violencia contra las mujeres y la violencia familiar son delitos

Una cuestión de Dignidad, Libertad e Igualdad

Durante el periodo 2009, muchas instituciones se crearon con el fin de frenar la violencia familiar, entre ellos es la Comisión Especial Revisora de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, donde se señala que es una clara manifestación de una herencia del patriarcado y cultura machista las cuales una de sus consecuencias es la violencia contra las mujeres y muchas veces se prolonga a lo largo de toda la vida de la pareja, sobrepasando incluso la relación de pareja aun cuando estas están separadas de hecho.

Entre las principales víctimas tenemos, a las mujeres, niñas y adolescentes, entre sus formas de abuso tenemos al incesto, abuso sexual, explotación sexual y trata, maltratos físicos, sexuales y psicológicos, también es patente la violencia económica, modalidad de violencia que trata de que las víctimas debido a su bajo nivel económico tengan que soportar algún pedido fuera de su voluntad.

El desinterés de las autoridades encargadas de velar por la paz social y la falta de valor para denunciar los abusos, hacen que la situación empeore, llegando, incluso a la muerte de la víctima o los famosos feminicidios.

Por todo ello, la Comisión Revisora realizó el Anteproyecto de Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, acogiendo parcialmente la propuesta de la Defensoría del Pueblo, de sancionar penalmente violencia hacia la mujer y la familia.

Se debe señalar que en el proyecto no se sigue los principios de igualdad, dignidad y no discriminación, interés superior del niño, de igual manera los enfoques referentes a equidad de género y Derechos Humanos, la Comisión pone énfasis en la tipificación como delito de la violencia familiar, protegiéndose de ésta manera la armonía familiar.

La Defensoría del Pueblo se propone se compromete tipificar como delito la violencia familiar, ya que, atenta contra un derecho fundamental que es la integridad, dignidad etc. Derechos Humanos fundamentales que deben ser tutelados por el ESTADO, esto con la

finalidad de salvaguardar la unidad familiar y proteger a sus integrantes.

Las organizaciones integrantes de CLADEM-Perú y las abajo firmantes, exigimos que la Comisión Revisora rectifique y penalice la violencia hacia la mujer y la familia como delitos contra el cuerpo, la vida y la salud, garantizando con ello la dignidad de las personas, la igualdad de género, las libertades y derechos de todas las mujeres. (TRISTAN, 2015)

CAPÍTULO VII: DERECHO COMPARADO

7.1. Chile

7.1.1. Estudio de detección y prevalencia de la violencia intrafamiliar en Chile elaborado por SERNAM

SERNAM es El Servicio Nacional de la Mujer es un cuerpo que se creó en Chile el cual está destinado a promover la equidad entre las mujeres y los hombres, y no solo la igualdad ante la ley, sino, la igualdad de oportunidades, ante los diferentes organismos estatales y privados fue creado por la Ley N° 19.023, y se publicó el 3 de enero de 1991.

El SERNAM fue creado con la finalidad de implementar más la democracia que recientemente se había recuperado, y para poner en práctica la participación en la política y vida social de las mujeres. Este organismo acoge a las chilenas en sus esfuerzos por conquistar muchos derechos por mucho tiempo relegados y

negados, como es el derecho al voto, el derecho a la educación, remuneración digna y la igualdad entre los miembros de la familia.

EI SERNAM entre sus tantos documentos ha elaborado un documento que se denomina “Detección y Análisis de la Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar” en donde se estudia cuáles son las causas y consecuencias de la violencia dentro la familia en Chile. De esta forma sacando porcentajes y estadísticas logran analizar las la de prevención se necesita en los lugares as álgidos y atacara la violencia de manera segura basado en datos, así el SERNAM hace solicitud a las municipalidades con el fin poder incrementar muchos requisitos para proponer alternativas de solución de conflictos antes de que estos aparezcan, entre ellos un examen médico psicológico como medio de prevención en los casos de contraer matrimonio.

Algunos de los problemas identificados por este

Estudio fueron los siguientes:

a) Debilidad de las estadísticas

“a una década de la vigencia de la ley de familia, aún no es no se cuenta con un documento legal que registre a nivel nacional todos los casos de violencia.

La gran magnitud de la violencia en Chile se ignora. Las cifras que se obtenidito, a nivel nacional no permitiendo con ello no tener una información exacta de los puntos más violentos de Chile

A 10 años, aún se sigue desconociendo de manera imposible establecer cuáles son las causas y consecuencias y que lleva a tener mucha violencia entre parejas, esposos etc.

Las denuncias por violencia en los registros jurídicos, como son: lesiones, agresiones sexuales, homicidios, no permiten conocer si

estos delitos se dieron dentro el ámbito familiar o extra familiar, no existe mucha información clara que permita identificar qué cantidad de casos se debe a violencia familiar

El último dato alarmante es que aún los casos de feminicidios persisten y hasta se han incrementado, no se ha avanzado casi nada, los daños que provoca son irreparables tanto a las víctimas como al círculo familiar y a la sociedad completa.

b) Femicidio, la realidad oculta de los últimos tiempos

El asesinato es el resultado último de la violencia contra la mujer, se cree que casi el 50 % del total de homicidios son de mujeres asesinadas, ya sea por su pareja o alguien del círculo familiar, esta realidad es alarmante, sobre todo por el daño que causa a la sociedad y más cuando la reclamación de los derechos están a la luz de todos los días.

No se está haciendo nada de manera personal para frenar esta realidad lacerante, los feminicidios no tienen fronteras ni reconoce estatus sociales, está presente en las clases altas y en los barrios más pobres de cada nación.

Se cree que es por la pérdida de los valores, falta de educación, corrupción y todos los males que hoy aqueja a la sociedad.

c) Violencia sexual, otra dimensión del problema

los delitos sexuales se ven con más intensidad en los últimos tiempos, en estudios realizados en 1999, se nota que el 10 por ciento de las mujeres mayores de 18 años han sufrido agresión

sexual y de esas cifras un 80 por ciento fue por su pareja, vecino o familiar.

Los datos son abrumadores con respecto a cada país donde se haya realizado estudios, y esto es nuevamente es necesario hacer notar la falta de valores y normas morales dentro la familia, la escuela, y la sociedad.

3.1. CATEGORIZACIÓN

- En el presente trabajo de investigación he considerado en el primer capítulo, los aspectos más relevantes sobre lo concerniente a la violencia familiar puesto que considero que dicho punto me servirá de línea matriz para empezar a desarrollar mi tema, asimismo en dicho capítulo se mencionará las definiciones, características, elementos para un mayor entendimiento.

- En mi capítulo segundo, he ubicado el tema de la sociedad y la violencia familiar, vinculando estos conceptos a fin de demostrar la importancia del carácter personal del individuo frente a la sociedad, así como los perjuicios que se producen por el cambio irracional de los mismos y las consecuencias que repercutirían en la sociedad en conjunto.

- Dentro del capítulo tres, he incluido a la violencia familiar como también su vinculación con la legislación peruana a fin de conocer las leyes que protegen a la familia dentro de la problemática de la violencia familiar.

- Posteriormente en mi capítulo cuarto, he colocado el tema del matrimonio y su vinculación con el examen psicológico fundamentalmente para el desarrollo de mi tema de investigación, ya que de estos conceptos nos seguiremos al alineamiento respecto a mi propuesta en mención.

- Como capítulo quinto, he considerado adecuado desarrollar este tema ya que contribuiría a la prevención en el problema de la violencia familiar que tiene su origen en las condiciones síquicas del ser humano.

- En el capítulo sexto, he ubicado el tema global respecto a la problemática nacional de la violencia familiar y si a este problema que nos afecta a todos ha convenido con diferentes autores o instituciones los cuales están algunos en contra y otros a favor.

- Ya en el capítulo siete, he incluido el tema del derecho ya que debe ser estudiado en el derecho peruano porque así lo exige la realidad social, por lo tanto, si no lo estudiamos es claro que podemos estar alejados de la realidad social mundial, en tal sentido en el derecho comparado debemos tener en cuenta no sólo el derecho peruano sino también el derecho extranjero, así mismo el presente tema ha sido abordado por diferentes países resultando positivo su tratamiento o utilización de determinados recursos naturales.

3.2. ESCENARIO DE ESTUDIO

- ✚ Puesto que nuestro trabajo es cualitativo tienen como ámbito de estudio a toda la realidad peruana, y es debido a la gran inestabilidad en las familias peruanas y en la actualidad se suscitan una serie de conflictos respecto a la violencia familiar que configuran una problemática severa mundialmente y en nuestro país.

3.3. CARACTERIZACIÓN DE LOS SUJETOS

- ✚ El sujeto activo será entonces aquel que ejerza dicha violencia, es decir, el que grita, golpea, maltrata o simplemente deja de hacer. Sujeto pasivo entonces será sobre quien recaiga la conducta violenta, directa o indirectamente, es decir, una esposa golpeada es el sujeto pasivo, junto con los niños que son testigos de dicha violencia y tienen afectaciones emocionales y psicológicas.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1.-TÉCNICAS

- ✚ Observación: es la técnica que se hace tener una abstracción de la realidad para facilitar el estudio y contrastar los datos obtenidos, las conductas tiene que estar en consonancia con los estudios realizados.
- ✚ Entrevistas: la cual se realizará a especialistas en derecho de familia y psicólogos, que se pretende tener una idea de las diferentes opiniones relativo al tema de estudio y así obtener información directamente de los operadores del derecho.

3.4.2 INSTRUMENTOS

- ✚ Guía de Observación de casos.
- ✚ Encuestas a los individuos
- ✚ Resultados Estadísticos

V. Discusión de Resultados

De acuerdo al análisis realizado durante la investigación del presente proyecto y habiendo encontrado tan poca información ya que es un tema que si bien es cierto es de mucha relevancia para la sociedad, pero también no se han adoptado las medidas correspondientes para su adecuada prevención. Estoy hablando de la violencia familiar en el Perú y sus altas tasas de criminalidad; de acuerdo a esto en el derecho comparado puedo contrastar la realidad del país de Chile, ya que al elaborarse un estudio en una universidad muy reconocida se llegó a la conclusión que necesitaban adoptar algún medio de prevención para la violencia familiar y es así como nace la propuesta del SERNAN hacia las municipalidades de requerir un examen psicológico a las parejas que estarían próximas a casarse.

Así mismo, la normatividad peruana tiene varias legislaciones que protegen a las mujeres, niños y adulto mayor contra la violencia familiar es así como en el mes de noviembre del presente año el Estado Peruano ha suscrito y ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); mecanismos legales internacionales que definen

las obligaciones adoptadas por el Estado peruano para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Que, de conformidad con el inciso 1 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, todas las personas tienen derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar., que establece como uno de sus objetivos estratégicos, "Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de servicios relativos a la salud y jurídico, para ayudar a superar los traumas dejados por la violencia familiar, ayudar a las víctimas a restablecerse. Los objetivos específicos son: se pretende mejorar la posibilidad de obtener un servicio rápido de justicia y atención que se requiera, estos derechos deben establecerse en las diferentes regiones y jurisdicciones, y el objetivo es garantizar el acceso a la justicia celer y eficaz sin demoras y oportunas, las mesas de diálogos establecidas en el año 2019, los grupos de trabajo se basaron en el feminicidio, y sus representantes son del Ministerio de la Mujer, del interior, Ministerio de Educación, etc.

Finalmente, la presente propuesta está abocada fundamentalmente a fortalecer la cultura de paz en nuestra jurisdicción. Pues se trata de una evaluación psicológica a todos los contrayentes de matrimonio civil. Es una ordenanza que busca evaluar a nivel preventivo a los contrayentes. Se plantea el examen psicológico apenas ingresen el expediente administrativo. Va a haber un psicólogo que aplique un test y una consejería al respecto. Sin embargo, esto no tendrá ningún efecto condicional. Esto no será un impedimento para casarse, sino que va a servir para que las parejas se conozcan a sí mismos. Busca prevenir ciertas actitudes. Habrá

menor incidencia a nivel de violencia familiar y aprobar a los ciudadanos que se casen sanos mentalmente. En Villa El Salvador hay casi un 95% de casos de violencia familiar. Estoy convencida de que esta medida reducirá sustancialmente esta cifra. Esta medida es, además, una materia de consejería, que le brindará una asistencia a los contrayentes.

VI. Conclusiones

Las cifras del órgano encargado de vigilar la criminalidad del Ministerio Público señalan que de 385 mujeres que fueron víctimas de violencia entre 2009 y 2012, el 70 por ciento de los victimarios fueron sus parejas o ex parejas, por lo cual dentro del análisis realizado en el presente trabajo de investigación se llega a la conclusión que se necesita con suma urgencia un proyecto de plan de acción en contra la violencia de todo tipo y mucho más si se trata contra las mujeres, así mismo se realizaría una observación psicológica para ambos individuos ya que si bien es cierto, la nueva Ley protege la violencia en contra de la mujer, haciéndonos de manifiesto las diferentes instituciones que las protegen, más no tiene un fin preventivo. Finalmente, examinados los resultados de los estudios técnicos, el examen psicológico SÍ ayudaría a prevenir la violencia familiar dentro de las parejas que van a contraer matrimonio ya que se estuviese previendo el mal desde la base de la relación, así de esta manera las parejas recibirían un tratamiento a tiempo.

VII. Recomendaciones

De acuerdo con el análisis del derecho comparado dando como positivo la disminución de la tasa de criminalidad de las muertes por violencia familiar y el estudio de las opiniones de los expertos, recomiendo se creen proyectos de prevención contra la violencia familiar, finalmente también recomiendo la iniciativa respecto de la propuesta legislativa de insertar a nuestra legislación, dentro de la normativa del Código Civil en su artículo 248° (requisitos para contraer matrimonio civil), que se incorpore el requisito de solicitar un examen psicológico, ya que esto ayudará a generar respeto entre la sociedad y a entender que un matrimonio requiere de salud mental.

VIII. Bibliografía

- ANAI, S. V. (2014). *MONOGRAFIAS*. Obtenido de <http://www.monodgrafias.com/traddbajos34/violedncia-dintrafamiliar/violencia-intrafamiliar.shtml#factor>
- BARDALES MENDOZA, O., & HUALLPA ARANCIBIA, E. (2009). "VIODDLENCIA FAMILDIAR Y SEXUDAL EN MUJERES Y VARONES. LIMA: Biblioteca Nacional No 2006-10850.
- *CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*. (2013). Obtenido de *CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*: <https://violenciaintrafamiliar3.wordpress.com/caracteristicas-de-la-violencia-intrafamiliar-2/>
- CLAUDIA, P. R. (2013). *MONOGRAFIAS*. Obtenido de *MONOGRAFIAS*: <http://www.monografias.com/trabajodds66/violencia-fagdmiiliar-Perú/violencia-familiar-peru2.shtml#idxzz3oNc1szNt>
- DEFINICION. (2014). *DEFINICION*. Obtenido de <http://definicion.mx/test-psicológico/>
- FRANCESCO, C. (1995). *LA PRUEBA CIVIL*. BUENOS AIRES: EDICION ARAYON.
- FRANCISCO LABRADOR ENCIMAS, MIGUEL VALLEJO PAREJA, ARTURO BADOS LOPEZ. (2004). *LA EFICACIA DE LOS TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS*. ESPAÑA.
- IBAÑEZ, E. N. (2015). *CLADEM PERU*. Obtenido de <http://www.cladem.org/nosotras>
- INEI. (s.f.). *INSTIKTUTO NACIDONAL DE ESTDADISTICA E INFIDORMATICA*. Obtenido de <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-temático/brechas-de-genero-7913/>
- JAVIER, M. M. (2010). *EL DERECHO LABORAL*. MEXICO: LINKEY.

- Martín, A. U. (2014). La violencia familiar un mal que se ha tornado en un problema cotidiano y que exige una solución integral. 218-220.
- MIMDES. (2004-2011). PLAN NACIONAL DE APOYO A LA FAMILIA. LIMA.
- NACIONAL, L. (2015). Obtenido de <http://www.mimp.gob.pe/files/direccioddnes/dgcvlg/legisnacional/ley26260.pdf>
- REHER, I. D. (1997). *Psicología Social de la Familia*. ESPAÑA: PIADOS.
- RODOLFO, C. S. (2015). *UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO*. Obtenido de <http://ucsp.edu.pe/imf/investigacion/articulos/familia-base-estructural-para-un-desarrollo-humano/>
- SILVIA, L. (1998). VIOLENCIA FAMILIAR ENFOQUE DESDE LA SALUD PÚBLICA. En *Lectura Básica del Módulo 1*.
- TRISTAN, F. (27 de NOVIEMBRE de 2015). *CENTRO DE LA MUJER PERUANA*. Obtenido de http://www.flora.org.pe/web2/index.php?option=com_content&view=article&id=293:pronunciamiento-cladem-peru-frente-a-la-nueva-ley-contra-la-violencia-hacia-la-mujer-y-la-familia&catid=40:redes&Itemid=100
- UNIDAS, N. (s.f.). Naciones Unidas: "Estudio sobre Femicidio".
- VICTOR, A. C. (2013). *CÓDIGO CIVIL*. LIMA: JURISTA EDITORES.

ANEXOS



ANEXO N° 2: ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD TRABAJO ACADÉMICO

Yo, Mg. María Eugenia Zavallos Loyaga, docente de la facultad Derechos y Escuela Profesional Derechos de la universidad César vallejo (Precisar filial o sede).

"Evaluación psicológica como Requisito para Contratos Matrimoniales", del (de la) estudiante.

constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18% Verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El / la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.



Lugar y fecha: 29 de julio 2019

Firma
Nombres y Apellidos del (de la) docente
DNI: 70590178

María Eugenia Zavallos Loyaga

TESIS ANGIE GRAU

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE
INTERNET

2%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del
Peru

Trabajo del estudiante

1%

2

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

3

www.pj.gob.pe

Fuente de Internet

1%

4

inns.ucsp.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

www.gastenboek.be

Fuente de Internet

1%

6

cal.org.pe

Fuente de Internet

1%

7

www.demus.org.pe

Fuente de Internet

1%

8

dglocal10.blogspot.com

Fuente de Internet

1%